PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 10/2012
"ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 850/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 10/2012 para la "Adquisición de Aparatos Telefónicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 9 de agosto de 2012, según Nota PR. UOC Nº 167/2012.

Considerando que en fecha 28 de agosto del corriente según Acta Nº 17/2012, se presento una sola oferta para el Acto de Apertura de Sobres, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Publicas" y la Circular Nº 07/06 de la UCNT, que establece que para llevar a cabo una adjudicación se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y a los efectos de no retrazar la viabilidad del proceso, se acuerda prorrogar la Apertura de Sobres para el 07/09/2012 a las 10:00

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 20/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 7 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de la siguiente Empresa:

Oferente	Monto Ofertado		
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
OLD Paraguay	Gs. 6.900.000.-	Gs. 7.200.000.-	Gs. 8.935.000
MATSO	Gs. 3.200.000.-	Gs. 828.000.-	Gs. 8.134.000
MBA APO	Gs. 4.323.200.-	Gs. 955.560.-	Gs. 10.668.000.-
Molman S.A.	NO COTIZA	Gs. 707.400.-	Gs. 4.900.000.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 10/2012
"ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS"

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por el oferente, que se detallan mas abajo;

- La empresa MATSO: La declaración del menor se encuentra activo en el SIPE pero no se visualiza en forma física, presenta solo una constancia de haber trabajado con otras instituciones públicas.
- La empresa OLD Paraguay: la declaración jurada del Art. 40 y del menor se encuentran activos en el SIPE pero no se visualiza en forma física, además no presenta la constancia de haber trabajado con otras instituciones ni la constancia de ser representante o distribuidor del producto ofertado
- La empresa Molman S.A.: no presenta constancia de haber trabajado con otras instituciones ni la constancia de ser representante o distribuidor del producto ofertado
- La empresa Mba´apo: no presenta la planilla de especificaciones técnicas, la declaración jurada del Art. 40 y del menor se encuentran activos en el SIPE pero no se visualiza en forma física, además no presenta la constancia de haber trabajado con otras instituciones ni la constancia de ser representante o distribuidor del producto ofertado

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

A fin de dar continuidad a la evaluación técnica de la oferta más conveniente, este comité deja constancia que según Notas UOC/PR. Nº 220/2012 y Nº 222/2012 de fechas 14 de septiembre del corriente, fue solicitado a las empresas **MOLMAN S.A. y MATSO**, con un plazo de 48 horas, la remisión por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones la constancia de haber trabajado con otras instituciones publicas o privadas y la constancia de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados. Dicha solicitud obedece a la necesidad de evaluar y certificar la experiencia y capacidad del oferente.

Se deja constancia de que las empresas cumplieron a cabalidad la solicitud de la convocante remitiendo la totalidad de las documentaciones faltantes.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 10/2012
"ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS"

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas correspondiente a las empresas **Matso de Gustavo Mateos Picardo y Molman S.A.**, como ofertas mas convenientes a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MATSO	MOLMAN S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	NO CUMPLE	CUMPLE
Conforme con las disposiciones del Decreto Nº 7.781/06, para las Contrataciones con la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de ser Representante y Distribuidor de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 10/2012
"ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS"

Se evaluaron las ofertas presentadas por las empresas **Matso de Gustavo Mateos Picardo y Molman S.A.**, como las ofertas más convenientes y que también reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la empresa **MATSO de Gustavo Mateos Picardo,** para el Ítem Nº 1 y a la empresa **Molman S.A.,** para los Ítems Nº 2 y Nº 3 para la "Adquisición de Aparato Telefónicos" por el TOTAL y mediante ORDEN DE COMPRA, para el Gabinete Civil de la Presidencia.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

SR. CARLOS MONTIEL
Director de Informática

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno